



DECRETO ALCALDICIO N° 1774

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 06 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1370 de fecha 03.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adquisición de equipamiento de seguridad, para la mantención del Teatro Municipal de Requinoa que será utilizado por el técnico. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 577 y 579.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la "Adquisición de equipamiento de seguridad para mantención del Teatro Municipal", a los proveedores que se detallan a continuación :

ID	PRODUCTO	PROVEEDOR	RUT	VALOR IVA INCLUIDO \$.
977525	01 Escalera Abushailo	Comercial Red Office Limitada	77.012.870-6	302.045
1301163	1 Arnés de seguridad	Importadora y Comercializadora LRL SPA	76.384.335-1	157.840
1034871	1 Casco de protección	Garmendia Macus	96.889.950-3	92.306
959453	2 Cintas aislante eléctrica	3M Chile S.A.	93.626.000-4	78.064

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999 "de Otros (Mantenimiento y Reparación), Programas Culturales, Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE